

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **165**

Fecha: 20/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00026	Verbal	YINETH KARINA GARCIA ROMERO	RAFAEL ENRIQUE DAVILA RACEDO	Auto que Ordena Requerimiento Atendiendo la constancia secretarial que precede, el Despacho procede a requerir una vez más ala parte demandante, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C.G. del P. a efectos de que allegue la liquidación de crédito.Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P. So pena de decretar desistimiento Tácito.	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00034	Verbal Sumario	DEISY JULIETH GALVIS SANCHEZ	JORGE ENRIQUE GOMEZ RAMIREZ	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO:DECLARAR la terminación del presente proceso, por lo ya indicado en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: UNA VEZ ejecutoriado este auto, archívese el expediente.TERCERO: NO CONDENAR en costas, por no haberse causado. De conformidad con el art. 317 CGP	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00021	Ejecutivo	MARYI CATERINE TRUJILLO CORREDOR	MARCO ALEXI OLAYA VASQUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Córrese traslado por el termino de tres (3) de la liquidación del crédito allegado por parte de la apoderado judicial de la parte actora, a la contraparte a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art 446 del CGP	17/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00055	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA HOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en observancia de que no se allegó respuesta alguna por el curador anterior asignado; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede arelevar del cargo al Dr. Leandro Fabián Medina Trujillo y en su remplazo procede a designar como curador (a) ad-Litem del señor MILLER TORRES CEPEDA, al Doctor: ?Luis Arturo Mojica Jaimes	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00160	Verbal	LUZ MARINA - LOPEZ TORRES	BERNARDO REAL CARRILLO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadasde los herederos determinados;al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederosMartha Peñaloza RealyMyriam Peñaloza Real, a la Doctora: •Alfa López Díaz. Lo anterior, por cuanto los señores Alonso Real Carrillo yJoséLuisRealCarrillo, se encuentran representados por la Dra. MaríaAngélica Medina Fonseca, a quien se procede a reconocer personería Jurídica, para actuar, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	17/09/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00357	Verbal	JORGE ENRIQUE - PALENCIA LIZARAZO	MARLE JASEL VANESA LEON LEON	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderadajudicial, a efectos de que allegueelacuso de recibo de laefectuada de que trata el art. 291 del C.G. del P. Sepresumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos.	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00362	Verbal	DURLEY GARCIA LOPEZ	JOSE ORLANDO GARCIA MALDONADO	Auto que Ordena Requerimiento Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada José Orlando García Maldonado,el Despacho,ordena requerira la parte demandante, para que realice lasdiligencias tendientes para obtener su notificación, deconformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00400	Verbal Sumario	DERIS MARLIN MENESES BERRIO	JHONATAN ORLANDO ALARCON GUERRERO	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que la parte interesada no subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha siete (07) de septiembredel año 2021.	17/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00413	Ejecutivo	ERIKA EDUARELIS GUTIERREZ YAÑEZ	IVAN ANDRES - MEZA TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Alimentos en contra del señor IVAN ANDRES MEZA TORRES por la suma \$3.558.725.00	17/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00413	Ejecutivo	ERIKA EDUARELIS GUTIERREZ YAÑEZ	IVAN ANDRES - MEZA TORRES	Auto decreta medida cautelar Se decretan las medidas cautelares solicitadas	17/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**